





RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO ORDINARIO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIOS DE VISUALIZACIÓN Y CODIFICACIÓN DEL IMAGINARIO ALCOHÓLICO EN TV, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE PCP-2411.

Esta licitación está financiada por:

Proyecto MSP21006 - 2022I008 con título "EXPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN ESPAÑOLA AL IMAGINARIO ALCOHÓLICO EN TV: impacto de la ley 13/2022 que limita la publicidad de las bebidas alcohólicas en TV", estudio subvencionado por el Ministerio de Sanidad, Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, mediante la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre adicciones en el año 2022, y con número de expediente 2022I008. Con el apoyo institucional de CERCA Programme / Generalitat de Catalunya.





El Dr. Gabriel Capellá Munar, como órgano de contratación en relación con el expediente número PCP-2411, en relación con la contratación correspondiente a los servicios de visualización y codificación del imaginario alcohólico en TV.

I.- Antecedentes:

Primero. - En fecha 03 de mayo de 2024, IDIBELL convocó el procedimiento abierto simplificado sumario, ordinario de regulación no armonizada, de referencia, mediante anuncio en el Perfil del Contratante de la Generalitat de Catalunya.

Segundo. – En fecha 17 de mayo de 2024 finalizó el plazo de presentación de las ofertas. Presentaron oferta las siguientes empresas licitadoras:

- DEMOMÉTRICA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y OPINIÓN PÚBLICA, S.L. con CIF B82693920.
 - Presenta su oferta a través del Perfil del Contratante, mediante el Sobre Digital, el día 13 de mayo de 2024 a las 18:01 horas.
- GABINETE DE ESTUDIOS DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, S.L. con CIF B81772311.
 Presenta su oferta a través del Perfil del Contratante, mediante el Sobre Digital, el día 16 de mayo de 2024 a las 17:35 horas.
- 47SEGUNDOS PRODUCCIONES SL con CIF B06951750.
 Presenta su oferta a través del Perfil del Contratante, mediante el Sobre Digital, el día 17 de mayo de 2024 a las 08:51 horas.

Tercero. – En fecha 21 de mayo de 2024, la Unidad de Compras y Licitaciones, en calidad de servicios auxiliares del órgano de contratación, procedió a la apertura y calificación de la documentación aportada por las empresas licitadoras en el Sobre único. En el mismo acto, se







detectó una anormalidad en la oferta presentada por la empresa 47Segundos Producciones, S.L. posponiendo la valoración de las ofertas hasta la justificación de la misma.

Cuarto. – En la misma fecha se requirió a la empresa 47Segundos Producciones, S.L. para que aportase justificación de la baja anormal detectada en su oferta, otorgando un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación.

Quinto. – En fecha 10 de junio de 2024, mediante resolución del Órgano de Contratación, se excluyó la oferta de la empresa 47Segundos Producciones, S.L. del procedimiento de contratación por considerarse desproporcionada y no ajustarse a los requerimientos establecidos en los Pliegos que rigen el contrato.

Sexto. – En fecha 14 de junio de 2024, la Unidad de Compras y Licitaciones, en calidad de servicios auxiliares del órgano de contratación, procedió a la calificación de la oferta económica y otras referencias evaluables automáticamente contenidas en el Sobre Único y aportadas por las empresas licitadoras admitidas en el procedimiento:

PUNTUACIÓN SOBRE ÚNICO			
Criterios sujetos a fórmulas automáticas y otros criterios evaluables automáticamente		Gabinete de Estudios de la Comunicación Audiovisual, S.L.	Demométrica Investigación de Mercados y Opinión Pública, S.L.
Proposición económica	Oferta presentada	47.802,15€	58.900,00€
	Puntuación asignada	60 puntos	48,69 puntos
Otros criterios evaluables automáticamente	Experiencia certificada similar a la requerida	Acreditación de 1 servicio*	Acreditación de 2 a 3 servicios
	Puntuación asignada	10 puntos*	20 puntos
	Reducción del plazo de ejecución del servicio	3 semanas	4 semanas
	Puntuación asignada	7,50 puntos	10 puntos
	Experiencia certificada con entidades de investigación científica de salud	Sin experiencia	Acreditación de 2 o más servicios
	Puntuación asignada	0 puntos	5 puntos
PUNTUACIÓN FINAL		77,50 puntos	83,69 puntos

^{*}Motivación: En relación con la oferta presentada por el licitador Gabinete de Estudios de la Comunicación Audiovisual, S.L., en el criterio de "Experiencia certificada de la empresa en codificación de imágenes de TV similar a la requerida en este trabajo durante los últimos 3 años" obtiene la puntuación de 10 puntos ya que solamente se ha validado uno de los cuatro certificados aportados por considerar que la experiencia certificada no es similar a la requerida. El criterio utilizado para determinar la similitud entre un proyecto anterior y el actual se basa en si los anteriores se enfocaron en la visualización y codificación de comportamientos insalubres en programas de televisión (no anuncios comerciales) o películas. Preferentemente, estos comportamientos incluyen el consumo de alcohol, tabaco, drogas ilegales, dietas altas en grasas saturadas, azúcar o sodio, y sedentarismo.







Séptimo. – En la misma fecha, la Unidad de Compras y Licitaciones, en calidad de servicios auxiliares del órgano de contratación, requirió a Demométrica Investigación de Mercados y Opinión Pública, S.L. para verificar que la oferta presentada cumple con los requerimientos del Pliego técnico y con las necesidades del contrato, otorgando un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación del requerimiento.

Octavo. – En fecha 25 de junio de 2024, mediante acta de la Unidad de Compras y Licitaciones, en calidad de servicios auxiliares del órgano de contratación, se propuso la clasificación y adjudicación del procedimiento a la empresa Demométrica Investigación de Mercados y Opinión Pública, S.L por ser la mejor oferta en relación calidad-precio.

Atendiendo los puntos antecedentes,

RESUELVE

PRIMERO. – **ACEPTAR** la propuesta de clasificación y adjudicación efectuada por la Unidad de Compras y Licitaciones, como servicios auxiliares del órgano de contratación, en fecha 25 de junio de 2024, en relación con el procedimiento abierto simplificado sumario relativo al contrato de servicios de visualización y codificación del imaginario alcohólico en TV.

SEGUNDO. – **ADJUDICAR** a **DEMOMÉTRICA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y OPINIÓN PÚBLICA, S.L.**, el procedimiento de contratación de los servicios de visualización y codificación del imaginario alcohólico en TV, con número de expediente PCP-2411, por un importe total del contrato de 71.269,00 euros de los cuales, 12.369,00 euros corresponden al importe del IVA y 58.900,00 euros al importe base de la oferta, y una reducción del plazo de ejecución de 4 semanas, respecto al plazo máximo estipulado de 20 semanas, quedando el plazo total de ejecución de los servicios en 16 semanas.

TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente resolución a la empresa adjudicataria que ha participado en el presente procedimiento de contratación, para proceder a su aceptación de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 159.6.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y al resto de empresas que han participado en el presente procedimiento de contratación.

CUARTO. – ORDENAR LA PUBLICACIÓN de la presente resolución en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contractació de la Generalitat de Catalunya.

Los actos derivados del presente procedimiento de adjudicación podrán ser impugnados en vía administrativa en virtud de aquello previsto en el artículo 44.6 de la LCSP ante el Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público en los plazo y requisitos que se informen en la notificación del acto correspondiente.







Si se pretende impugnar el anuncio de licitación o los presentes pliegos, el plazo para interponer el recurso de alzada es de un (1) mes a contar desde el día siguiente a la publicación al Perfil de contratante de IDIBELL.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de tres (3) meses. Transcurrido este plazo sin que se haya dictado resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

Contra la desestimación expresa o por silencio del recurso de alzada, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados contencioso-administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación correspondiente (si la resolución es expresa) o en el plazo de seis (6) meses a contar desde el día siguiente del día en que el referido recurso se entienda desestimado por silencio.

L'Hospitalet de Llobregat,

La fecha de validez de este documento será la que conste en la última firma electrónica

Dr. Gabriel Capellá Munar Director General y Órgano de Contratación Fundació Institut d'Investigació Biomèdica de Bellvitge